COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 133/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" – ID: 404.559.

Asunción, 26 de agosto de 2022.

VISTO: La Nota Nº 100 de fecha 17 de agosto del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 15/2022 suscripto con la empresa **TAPE PYTA S.A.** para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2022**, con **ID: 404.559**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 100 de fecha 17 de agosto del año en curso, la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE) solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 15/2022 suscripto con la empresa **TAPE PYTA S.A.** para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", por un monto de **Gs. 17.970.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos setenta mil)** ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos ante el incremento de los requerimientos institucionales por el aumento en las realizaciones y disertaciones de distintos cursos de capacitación en el marco de formación y profesionalización del personal componente del BCFE así como de otros alumnos componentes de las distintas unidades de las Fuerzas Militares y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS

MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 87 de fecha 26 de agosto de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 15/2022 suscripto con la empresa **TAPE PYTA S.A.,** por el monto de **Gs. 17.970.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos setenta mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", suscripto con la empresa **TAPE PYTA S.A.**

2º. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

TAPE PYTA S.A.

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.02 OG 311 FF 10 Apoyo con personal de Fuerzas Especiales para la OM	Gs. 17.970.000
Total Ampliación	**Gs. 17.970.000**

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"